

Administración Local

Mancomunidades de Municipios

BIERZO CENTRAL

Por la Asamblea de Vocales de la Mancomunidad de municipios Bierzo Central en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2024 se aprobó inicialmente el expediente de modificación del artículo 3 de los Estatutos relativo a los fines de la Mancomunidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1/1998 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de alegaciones por los vecinos afectados.

Ponferrada, a 25 de junio de 2024.–La Presidenta, Eva Cruz Álvarez.

31150